



El jefe de Gobierno de la Ciudad, Horacio Rodríguez Larreta, y la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, anunciaron la modificación del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito a través de la cual se busca tener un mayor control para poder identificar a quienes utilizan las motos para cometer delitos.

Ahora tanto el conductor como el acompañante deberán llevar un casco reglamentario que muestre el número de patente. En el Microcentro ya hay grúas que se llevan a las motos en infracción.

{youtube}2FVWrG7taBU?rel=0{/youtube}

“Uno de los varios problemas que tenemos alrededor de la seguridad son los robos en las motos, en su enorme mayoría en los casos van de a dos”, explicó Rodríguez Larreta, al tiempo que aseguró que “desde la Ciudad vamos a acompañar y promover la legislación necesaria para instrumentarlo ya mismo”.

El jefe de Gobierno porteño sostuvo que la modificación de la ley “es un tema que hace al plan integral de seguridad que estamos impulsando en la Ciudad, a partir de la creación de la nueva Policía el 1 de enero”.

Asimismo, destacó que “es una muestra más del trabajo en equipo” ya que “con el gobierno nacional tenemos un trabajo coordinado, de relación diaria, por la seguridad de la gente”.

“Además, el plan de control de las motos va de la mano con el control que se está haciendo a partir de hoy en todo el microcentro donde no solamente se van a identificar motos mal estacionadas sino levantar motos sin patente”, agregó Rodríguez Larreta.

Al exponer los puntos más importantes de la medida, Bullrich señaló que “tanto el que va en la moto como el acompañante van a tener que tener esta grabación en su casco y el que vaya atrás va a tener que tener un chaleco refractario que va a tener también el número de patente”, con el fin de que puedan ser identificados por los lectores de patentes de todo el país.

“Además, en todas las estaciones de servicios del país, el servicio de carga de combustible se va a tener que hacer con el casco. Para nosotros va a ser muy importante para poder tener un control sobre las motos”, añadió la ministra.

La funcionaria aclaró que “las reglamentaciones respecto a si van a ir dos o uno en las motos, van a quedar a cargo de cada una de las provincias” y adelantó que “vamos a darle 90 días a todos para que se regularicen”, así como “un período en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor para que se registren quienes aún no tienen las patentes”.

Del anuncio también participaron el ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich; el vicejefe de Gobierno porteño, Diego Santilli; el ministro de Seguridad bonaerense, Cristian Ritondo, y otros ministros provinciales.

Por su parte, Dietrich remarcó “la visión federal” de la medida y afirmó que “a diferencia de los parches que se hicieron anteriormente, ahora hay una política pública de estado compartida por todas las provincias que va a hacer que estas decisiones tengan éxito”.

En los últimos años crecieron los robos con motos, alcanzando el 60 por ciento de los delitos cometidos en algunas provincias. Como las motos permiten una huida rápida, hasta ahora resultaba muy difícil reconocer a los autores.

Además, la medida impactará en la disminución de la tasa de accidentes porque los otros vehículos van a poder reconocer a las motos a distancia.

El incumplimiento de la norma será considerado como una falta grave a la Ley Nacional de Tránsito, por lo que la moto quedará inmediatamente retenida y, si el titular no la retira dentro de los 60 días, va a ser descontaminada y compactada.

Respetando la regulación nacional, cada provincia podrá establecer también sus propias restricciones a la circulación, al tiempo que se promoverá en todo el país el blanqueo de las motos no patentadas, en el marco de un régimen de regularización registral.